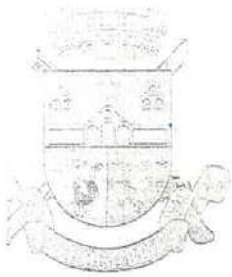


**H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA
2018-2021**



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HOCABA



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA CABILDO

C. VICTOR JOSE CHAN CEN	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PETRONILA CHIM CHIM	SÍNDICO MUNICIPAL
C. GIMEL PECH MOO	SECRETARIO MUNICIPAL
C. LIGIA MARIBEL CHIM CHAN	REGIDORA DE SALUD
C. CRISTIAN YOBANY YAH CHI	REGIDORA DE CEMENTERIOS
C. SOFIA DZUL TZAB	REGIDOR DE COMISARIAS
C. LANDY ARACELI DZUL TZAB	REGIDOR DE DEPORTES
C. JOSE FERNANDO PEREZ PEREZ	REGIDOR OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

Sofia Dzul Tzab

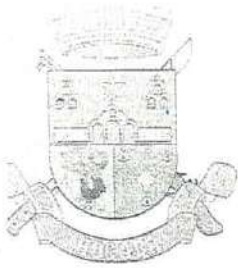


H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
MUNICIPALIDAD DE HOCABA, YUCATÁN, MÉXICO

Vicior Lu Lu

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
SÍNDICO MUNICIPAL
HOCABA, YUCATÁN, MÉXICO

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

C. LILIA ENEIDA DZUL MALDONADO

C. ALBA ROSA MARTIN CANUL

C. VICTORIA LETICIA MOO UUH

C. ANGEL DE JESUS CHUC QUINTAL

C. ANSELMO CATZIN PECH

C. PASTOR ISRAEL CARO YAM

C. MARIA ZULEMY ECHEVERRIA FRANCO

C. ANSELMO CATZIN PECH

C. ROSA CARMINIA DZUL PECH

C. CESAR AUGUSTO MOO MIRANDA

C. ARELY MARIBEL PECH CHIM

C. HERBERT SANGUINO ECHEVERRIA

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

DIRECTOR DESARROLLO RURAL

DIRECTOR ALUMBRADO PÚBLICO

DIRECTOR DE DEPORTES

DIRECTOR DE EDUCACIÓN

DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DIRECTOR DE SALUD

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR DE CEMENTERIOS

DIRECTOR DE PROTECCIÓN

[Handwritten signature]

Sofia Dzul Trab

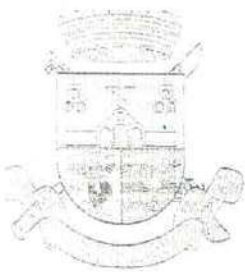


H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SÍNDICO MUNICIPAL
HOCABÁ, YUCATÁN, MÉXICO

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



Contenido

Presentación.....	8
CAPITULO 1	9
1.1 ASPECTOS METODOLOGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	9
1.2 PREMISAS Y CRITERIOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	9
CAPITULO 2	10
2.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	10
2.2 LEY GENERAL DE PLANEACIÓN.....	11
2.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	12
2.4 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	12
2.5 LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.....	13
2.6 LEY DE ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN.....	13
2.7 LEY DE GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	14
Los Planes Rectores.....	15
2.8 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2021.....	15
2.9 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2021	15
CAPITULO 3	15
3.1 ASPECTOS GEOGRAFICOS.....	15
3.2 ASPECTOS SOCIO-DEMOGRAFICOS.....	16
3.2.1. Población Total	18
3.2.2. Población Urbana y Rural	18
3.2.3. Vivienda y sus Condiciones.....	18
3.2.4. Grado de Marginación y Desarrollo Social.....	19
3.3 ASPECTOS ECONOMICOS	19
3.3.1. Marco Económico	19
3.3.2. Producto Interno Bruto (PIB).....	20
3.3.3. Población Económicamente Activa	20

Handwritten signature

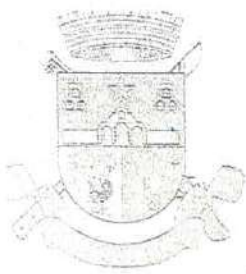
Sofia Izal

H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



3.3.3. Condición Económica	21
3.4. EQUIPAMIENTO SOCIAL- BÁSICO	21
3.4.1. Educación	22
3.4.2. Salud	24
3.4.3. Administración Pública	24
3.4.4. Comercio y Abasto	25
3.4.5. Centros Recreativos y Deportivos	25
3.4.6. Seguridad Pública	25
3.5. INFRAESTRUCTURA URBANA	26
3.5.1. Alumbrado Público	26
3.5.2. Agua Potable	26
3.5.3. Disposición de Residuos Solidos	26
3.5.4. Calles, Caminos y Carreteras.....	26
3.5.5. Drenaje y Alcantarillado.....	27
3.5.6. Servicio de Comunicación y Telefónico	27
Población Económicamente Activa por Sección	27
3.5.7. Energéticos.....	27
3.6. TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD	27
3.6.1. Uso de Suelo	28
3.6.2. Vegetación	28
3.6.3. Características del Sistema de Asentamiento Humano	28
3.6.4. Zonas Patrimoniales	29
3.6.5. Imagen Urbana.....	29
3.6.6. Recursos Naturales.....	30
CAPITULO 4	30
4.1. SEGURIDAD PÚBLICA.....	30
4.2. DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTUIVO	31
4.3. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	32
4.4. DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD	33
4.5. SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	33

[Handwritten signature]

Sopía D 201 7-200

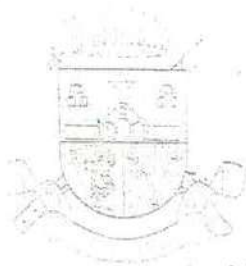


V.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

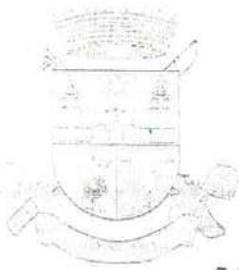
2018-2021



4.6. DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS.....	34
CAPITULO 5	34
5.1. MISION	34
5.2. VISION	35
5.3. VALORES.....	35
5.4. EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA.....	35
5.4.1. Objetivo	35
5.4.2. Líneas Estratégicas	35
5.4.3. Acciones.....	35
5.4.4. Protección Civil. Objetivo	36
5.4.5. Líneas Estratégicas	36
5.4.6. Acciones.....	36
5.4.7. Derechos Humanos. Objetivo.....	36
5.4.8. Líneas Estratégicas	36
5.4.9. Acciones.....	36
5.5. EJE 2 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.....	36
5.5.1. Empleo. Objetivo.....	36
5.5.2. Líneas Estratégicas	37
5.5.3. Acciones.....	37
5.6. EJE 3 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	37
5.6.1. Combate a la Pobreza Objetivo	37
5.6.2. Líneas Estratégicas	37
5.6.3. Acciones.....	37
5.7. EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD.....	38
5.7.1. Objetivos.....	38
5.7.3. Acciones.....	39
5.8. EJE 5 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.....	39
5.8.1. Objetivos.....	39
5.8.2. Líneas Estratégicas	39
5.8.3. Acciones.....	39

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO
 2018 - 2021
 SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



5.9 EJE6 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN	40
5.9.1. Objetivos.....	40
5.9.2. Líneas Estratégicas	40
5.9.3. Acciones.....	40
CAPITULO 6	41
CAPITULO 7	41
7.1. CATALOGO PRELIMINAR DE POLITICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES.....	41
CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTALES PARA EL MUNICIPIO DE HOCABÁ.....	41
CAPITULO 8	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE APOYO	44

[Handwritten signature]

Sofia Diaz Tzuc



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
SINDICO MUNICIPAL
HOCABA YUCATÁN, MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021

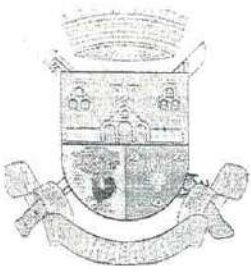


Presentación

La Planificación constituye una herramienta fundamental para orientar el desarrollo de los municipios, nos permite visualizar el futuro que queremos para el municipio de Hocaba. Planificar constituye ante todo una práctica democrática que involucra la participación de todos los actores sociales.

En esta nueva administración, se tiene pleno convencimiento que el Plan de Desarrollo Municipal Hocabá 2018 – 2021 traerá varias ventajas que marcarán un rumbo, con plena participación social, creando las condiciones de gobernabilidad, serenidad, seguridad y confianza que requieren los habitantes del municipio.

En esta administración se estará accesible a las críticas constructivas, a la contribución, a la propuesta, al diálogo y al consenso con el fin de mejorar, evaluar y en su caso modificar las políticas públicas, con el fin de consolidar la gobernabilidad democrática y el desarrollo integral. En este comienzo se involucrarán todo el Municipio: los estudiantes, las amas de casa, los trabajadores, los servidores públicos, los profesionistas, los comerciantes, los empresarios, los artistas y los intelectuales, pues no hay rubro relevante del acontecer municipal que no sea abordado en este Plan, de esta manera hacemos una cordial invitación a todos a participar no solo para elaborar un Plan integral, sino también para ejecutarlo de la mejor manera y así ver reflejadas las mejoras en la calidad de vida de nuestro Progreso.



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



CAPITULO 1

PROCESO DE PLANEACIÓN

Es necesario mencionar que este documento donde se plasman las ideas centrales que nos registrarán en los próximos años de trabajo, fueron diseñadas mediante las mesas de trabajo, donde se tomaron las ideas y opiniones de los ciudadanos para elaborar el presente documento, con esto damos constancia de la apertura de nuestro gobierno para trabajar de manera abierta y para todos sin distinción, las ideas aportadas son parte de los ejes centrales y rectores del presente plan de desarrollo; que deberá cumplirse en el periodo de gobierno de esta administración ya que esta será la guía por la cual se conducirán los trabajos, cabe mencionar que nuestro municipio tiene mucho déficit en cuestiones de infraestructura y que tomaran más tiempo subsanar, debido a la magnitud del problema, también es necesario incentivar a la sociedad mediante acciones deportivas, culturales y resaltar nuestra identidad apoyando a los productores locales, para sobresalir ante los demás mediante un esquema competitivo-positivo, fomentar el deporte entre los jóvenes, es fomentar una sociedad sana para futuras generaciones, apoyando estas actividades y creando espacios donde se puedan llevar a cabo dichas actividades. Falta mucho por hacer y para dejar un precedente y una huella en nuestro municipio es iniciar a la brevedad con los trabajos es así que desde el primer día de gobierno nos hemos dedicado a buscar las estrategias y las herramientas adecuadas para enfrentar los retos y asumir nuestras responsabilidades para cumplir con nuestra encomienda.

ASPECTOS METODOLOGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Para llevar a cabo el presente documento se han tomado en cuenta muchos aspectos importantes y de acuerdo a ello se elaboraron los ejes rectores de nuestro municipio, es así que mediante las mesas de trabajo se recepcionaron las ideas de los asistentes y mediante un trabajo previo en nuestro municipio en base a los diferentes ámbitos sociales y de infraestructura se priorizaron las acciones que se pretende realizar en la medida que las condiciones económicas de nuestro municipio lo permitan.

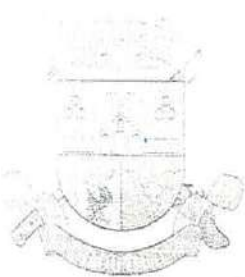
En este proceso la voz de los ciudadanos forma parte fundamental ya que son en los que inciden directamente las condiciones y las deficiencias del municipio y son la voz para proponer las ideas centrales y ejes rectores, sustentado por estudios realizados por las autoridades en campo.

PREMISAS Y CRITERIOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Es prioritario realizar un trabajo en conjunto, para el bienestar de las familias en estos tiempos en que la modernidad nos demanda estar a la par con ella para no quedar estancados, no perdiendo de vista nuestros orígenes ya que es lo que nos da la identidad ante la sociedad. En base a esto nos daremos a la tarea de trabajar decididamente y constantemente para generar resultados, que

Mano escrita vertical: M. Socio local Trab





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



conducirán a nuestro municipio al desarrollo y mejorar nuestra imagen en los diferentes niveles sociales.

CAPITULO 2

FUNDAMENTO LEGAL

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones Jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte y al interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta constitución.

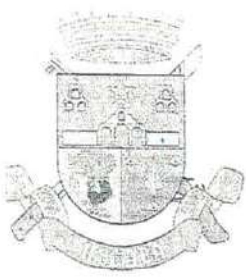
[Handwritten signature]

Sofia Dzul Tzuc

III

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros Ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

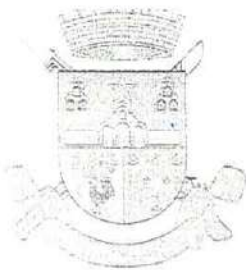
LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

Por cuanto hace a la ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos

Sofia Dzul Teob





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y en la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 LEY DE ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN

En esta ley se establece el proceso de planeación a nivel municipal según la ley Estatal de Planeación en su Art. 6.- los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Título Tercero de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En el Artículo 8 se comenta que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

También en el Artículo 14.- la planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación o análogas dentro de su organización, y serán responsables de designar al personal con el perfil adecuado para atender los requerimientos de la planeación del desarrollo, el seguimiento y la evaluación.

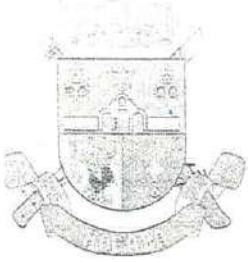
De igual forma, podrán formar parte del Sistema Estatal, las delegaciones del Gobierno Federal en el Estado, en los términos previstos en esta ley.

En el Artículo 28 se menciona que los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo periodo constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Por último el Artículo 58 dice El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



3.7 LEY DE GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta ley destacan los siguientes: Art. 41 fracción XII.- Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio; Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

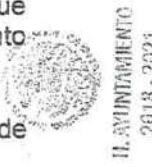
Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la Instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial

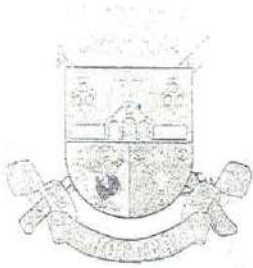
Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo Integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Copia del 1.106





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



YUCATÁN REGIÓN V CENTRO SUR



ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS

Grupos Étnicos

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 3,551 personas. Su lengua indígena es el maya.

Etnicidad

Población que se considera indígena

43.30%

Población que se considera afrodescendiente

0.00%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

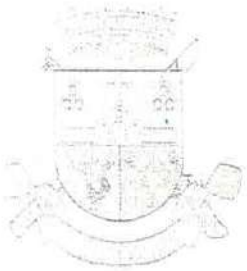
58.75%

2.34% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

*No disponible por muestra insuficiente

Nota: Los indicadores presentados son estimaciones obtenidas a partir de la Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza pueden consultarse en www.inegi.org.mx

	HOCABA (Municipio)	YUCATÁN (Estado)
Población total	6,061	1,955,577
Población de 5 años y más	1,517	503,106
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	4	33
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	253	112,939
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	5,9	81
Total indígena que habla alguna lengua indígena y habla español	9	3,459
Total indígena que habla alguna lengua indígena y no habla español	6	4,220
Total indígena que habla alguna lengua indígena	3	407
Total indígena que habla alguna lengua indígena y habla español	2,9	2,7
Total indígena que habla alguna lengua indígena y no habla español	3,7	3,8



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD SEGÚN EL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010:

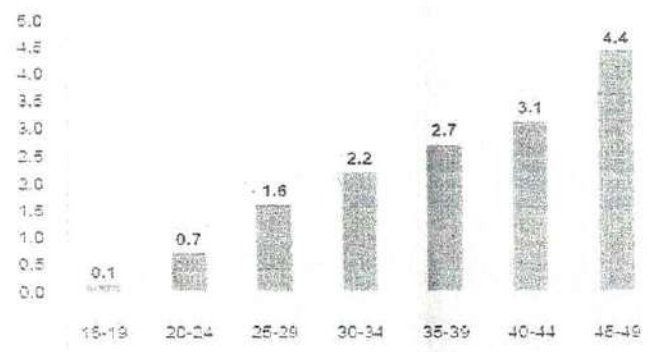


Figura 1. Tasa de Fecundidad por Edad, 2010. Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

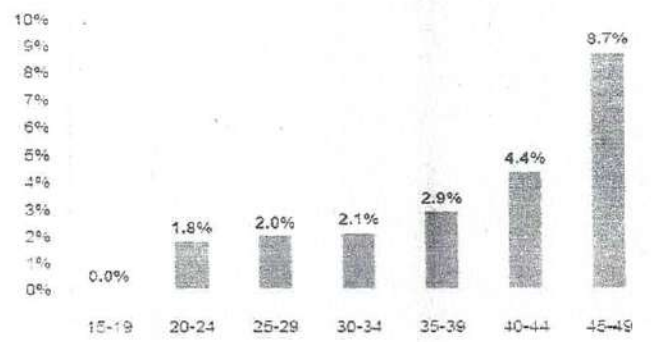
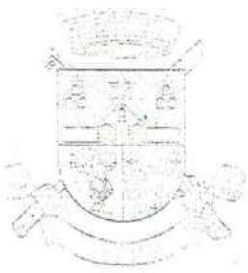


Figura 2. Porcentaje de Población por Religión, 2010. Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

Religión:

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 4,627 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 894 habitantes.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

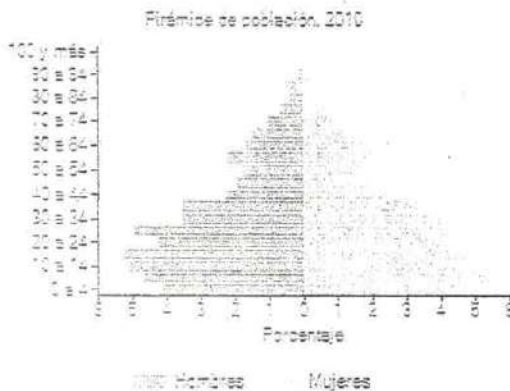
2018-2021



RELIGIÓN	
Católica	83.78 %
Religiones Protestantes, Evangélicas y Bíblicas	8.53 %
Otras religiones	0.00 %
Atea o sin Religión	7.47 %

Evolución Demográfica

De acuerdo a una proyección realizada para el 2011 con resultados definitivos del 11 Censo de Población y Vivienda 2005 y el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total del municipio es de 6,104 habitantes, de los cuales 3,051 son hombres y 3,053 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.31 por ciento, con relación a la población total del estado.

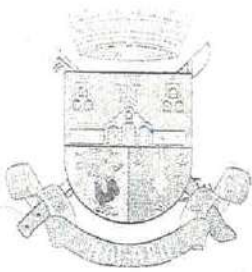


Total de viviendas particulares habitadas:	1 518
Promedio de ocupantes por vivienda*:	4.0
Viviendas con piso de tierra:	4.4%

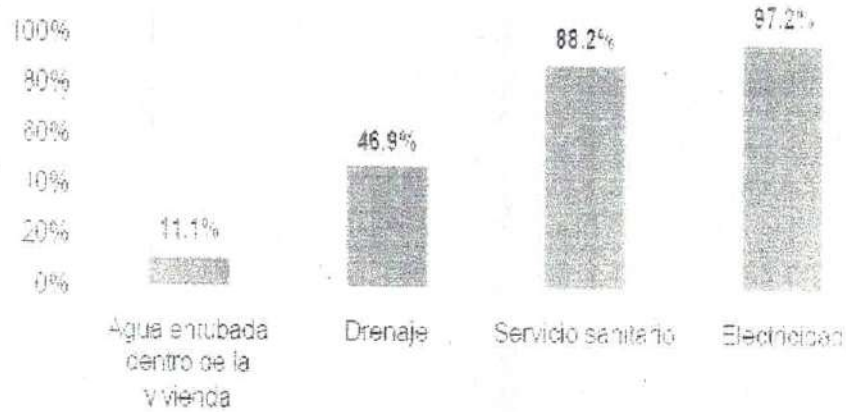
1.2. Población Urbana y Rural

La cabecera del municipio es Hocabá. Dentro de la jurisdicción municipal queda comprendida, además de la cabecera, la localidad de Sahcabá. También se encuentran las localidades de: Jesús, San Antonio, Salaactún, San Juan Evia, Temozón y la hacienda Buenavista.

1.3. Vivienda y sus Condiciones



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Elaborado por el Departamento de Planeación Municipal

Figura 1.3. Disponibilidad de servicios básicos en Hocabá

B.3.4. Grado de Marginación y Desarrollo Social

Entidad	Municipio	Código	Nombre	Población 2010	Grado de marginación del municipio 2010	Grado de desarrollo del municipio 2010	Índice de marginación	Índice de desarrollo	Índice de marginación	Índice de desarrollo
Yucatán	034	Hocabá	6,061	Medio	Medio	No	SI	No	No	S

B.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Entre las actividades productivas que se desarrollan en el municipio está la agricultura, destacando los cultivos de henequén, maíz, chile, frijol, sandía y cacahuate. La ganadería es también importante, particularmente la porcicultura. La avicultura y la apicultura son actividades complementarias.

Hay pequeñas industrias familiares que confeccionan ropa y elaboran artesanías de henequén.

Para el turismo hay atractivos tales como dos templos. uno venerando a San Francisco del siglo XVI y otro en donde se venera a San Cristóbal, del siglo XVII, ambos ubicados en la cabecera municipal y las ex-haciendas Xucú y Buenavista.

B.3.1. Marco Económico

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



La actividad económica del municipio es en gran parte trabajo referente al campo como actividad primaria como observamos en el punto anterior.

3.3.3. Producto Interno Bruto (PIB)

PIB (precios a precios corrientes de 2005)		PIB Pér cápita (precios a precios corrientes de 2005)	
En dólares	En pesos	En dólares	En pesos
35,182,956	248,964,421	6,041	42,748

3.3.4. Población Económicamente Activa

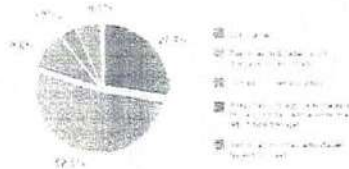
	Total (1)	Población Económicamente Activa (PEA) (2)			Población no Económicamente Activa (3)	No especificada (4)
		Total	Ocupada (4)	Desocupada (5)		
Absolutos						
Nacional	64 927 468	44 701 044	42 669 675	2 031 369	39 567 833	5 133 631
Estatal	1 517 245	796 386	775 807	20 579	710 646	106 599
Municipal	4 667	2 264	2 191	73	2 399	27
Relativos (%)						
Nacional	100	62.63	95.46	4.54	46.70	17.97
Estatal	100	52.49	97.42	2.58	46.84	10.21
Municipal	100	48.51	96.78	3.22	51.09	0.58

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras del año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 2,264 personas, de las cuales 2,191 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.5%	69.8%	28.6%
Ocupada:	96.9%	95.9%	99.0%
No ocupada:	3.2%	4.1%	1.0%
No económicamente activa:	51.5%	29.5%	73.2%
Condición de actividad no especificada:	0.4%	0.7%	0.2%

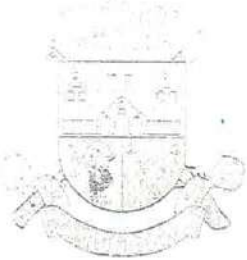


Sofia Dziel / 2018
 Sofia Dziel / 2018
 Sofia Dziel / 2018

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 2018

U

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



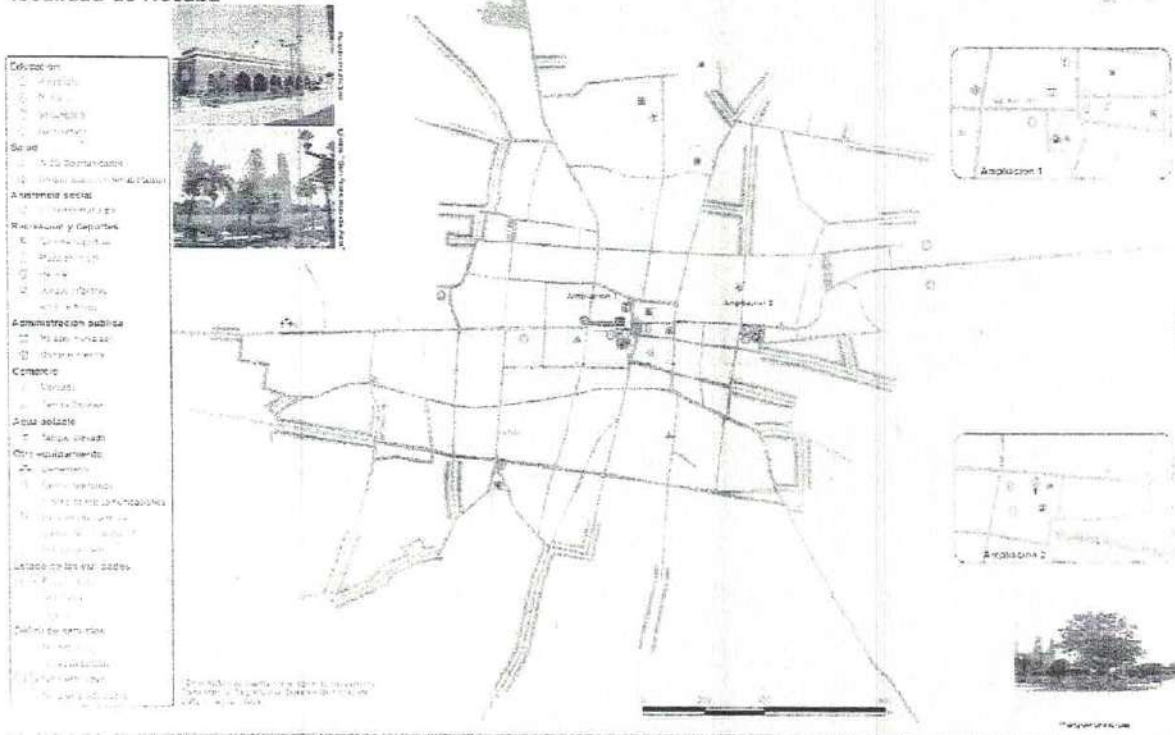
3.3.3. Condición Económica

Entre las actividades productivas que se desarrollan en el municipio está la agricultura, destacando los cultivos de henequén, maíz, chile, frijol y sandía. La ganadería es también importante, particularmente la apicultura, porcicultura y la avicultura son actividades complementarias. Hay pequeñas industrias familiares que confeccionan ropa y elaboran artesanías de henequén, entre otras.

Para el turismo hay atractivos dos templos, uno venerando a San Francisco del siglo XXVI y otro donde se venera a san Cristóbal, del siglo XXVII, ambos ubicados en la cabecera municipal y en las ex haciendas Xucu y Buenavista.

4. EQUIPAMIENTO SOCIAL BÁSICO

Equipamiento e infraestructura urbana
localidad de Hocaba



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

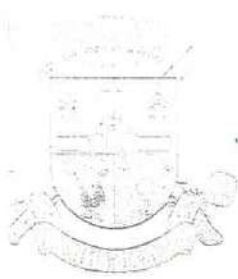
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

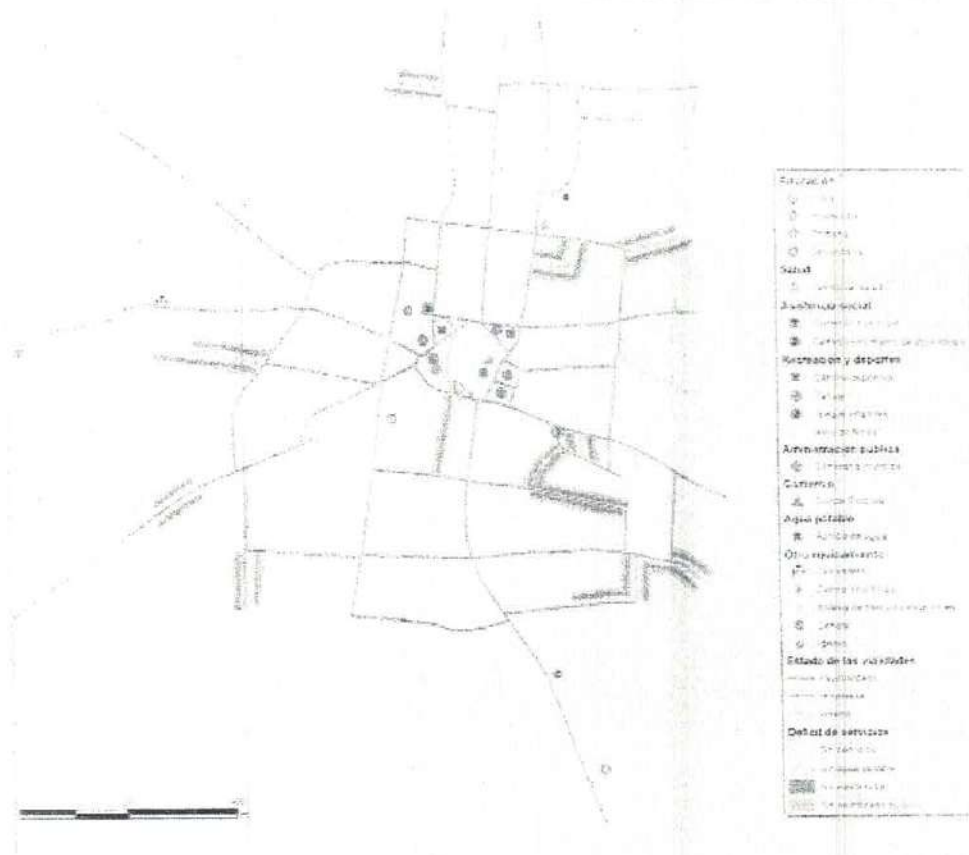
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Equipamiento e infraestructura urbana localidad de Sahcabá



Sofia Pzul Tzab

[Handwritten signature]

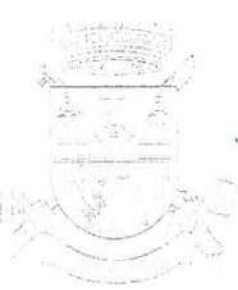
**H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

1.1.1. Educación

Aparte de que hay 848 analfabetos de 15 y más años, 55 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela.

De la población a partir de los 15 años 533 no tienen ninguna escolaridad, 2061 tienen una escolaridad incompleta. 747 tienen una escolaridad básica y 443 cuentan con una educación post-básica.

Un total de 296 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 6 años.



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Población derechohabiente: 78.3%

La población derechohabiente es aquella que tiene derecho a votar y a ser electo en las elecciones municipales.

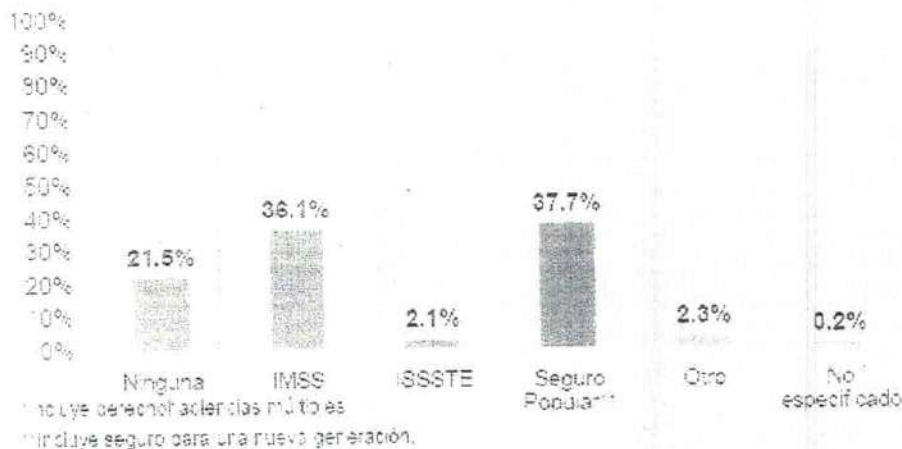


Figura 1.1. Distribución de la población que sigue alguna de las modalidades de seguro.

Según el anuario estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 2 unidades médicas de consulta externa.

3.4.3. Administración Pública

Organización y Estructura de la Administración Pública Federal

Autoridades Auxiliares

Las Autoridades Auxiliares municipales son: Juntas y Comisarias municipales, cuyos presidentes son electo democráticamente por un periodo de 3 años y Agencias Municipales, cuyos titulares son nombrados por el Presidente Municipal por un periodo de tres años. En el municipio existen 2 presidentes de juntas municipales, 1 comisario municipal y 19 agentes municipales.

Sofia Ozul Teab
 Presidente Municipal
 Ayuntamiento de Hocabá
 2018-2021



U.

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



Funciones de Juntas Municipales

Formular proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal. Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración municipal. Representar al ayuntamiento en las secciones municipales. Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar. Nombrar secretario y tesorero.

Funciones de las Comisarias

Municipales Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría. Hacer cumplir los reglamentos, circulares Y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento. Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente. Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.

Funciones de las Agencias Municipales

Velar por la conservación del orden público y en su caso aprehender y remitir a los delincuentes requeridos por las autoridades. Hacer cumplir las leyes sobre educación primaria y del registro civil. Evitar los juegos y la venta de licores, sin el permiso y patente respectivos.

Centros Integradores

Cuenta con 3 centros integradores que son las poblaciones de Aguacatal, Conquista Campesina y Francisco Villa (Mamantel) A estos lugares se les complementa la infraestructura necesaria para la mejor prestación de servicios a las diferentes comunidades que se encuentren dentro de su área de influencia.

3.4.4. Comercio y Abasto

En Hocaba hay un mercado 4 tiendas DICONSA y una granja porcícola.

3.4.5. Centros Recreativos y Deportivos

En Hocabá se cuenta con 5 parques, 1 con juegos infantiles, una área de feria y 6 canchas, en Sahcaba se cuenta con 2 canchas deportivas, 4 parques uno de ellos con juegos infantiles y 1 área de feria.

3.4.6. Seguridad Pública

Actualmente la Situación es vulnerable ya que no se cuenta con equipo de protección necesario para la intervención en delitos de alto impacto. Se cuentan con 2 casetas que se encuentran

Sofia Diaz / Azab

M



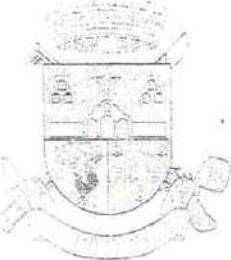
AYUNTAMIENTO DE HOCABA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021



AYUNTAMIENTO DE HOCABA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021

N

☆



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



distribuidas una en la cabecera municipal y otra en la comisaria, estas cuentan con un sistema de comunicación deficiente, y con elementos insuficientes para prestar un buen servicio. Actualmente la Dirección de seguridad Pública Municipal de Hocaba cuenta con 21 elementos distribuidos en dos turnos de trabajo.

3.3. INFRAESTRUCTURA URBANA

Se hace referencia en el punto 3.4

3.3.1. Alumbrado Público

Se hace referencia en el punto 3.4

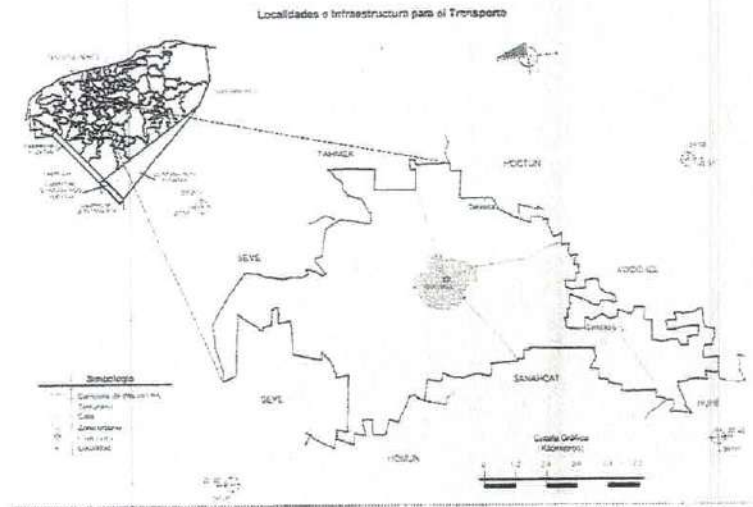
3.3.2. Agua Potable

En Hocaba existen 2 tanques elevados y en Sahcaba dos pozos de extracción de agua.

3.3.3. Disposición de Residuos Sólidos

En Hocaba se cuenta con 1 basurero al aire libre.

3.3.4. Calles, Caminos y Carreteras



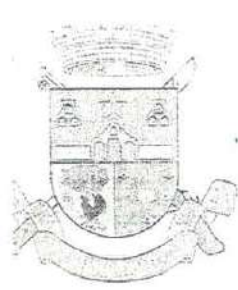
Sofia D201 Trab

D

AYUNTAMIENTO DE HOCABA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HOCABA
2018-2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

U.



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



4.3.5. Drenaje y Alcantarillado

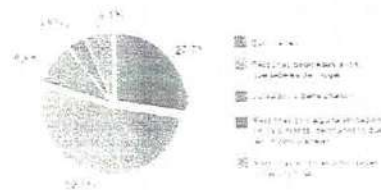
En Hocabá se cuenta con pozos de absorción, sin embargo no son suficientes y es necesario hacer proyectos donde se aumente el sistema de drenaje y alcantarillado.

4.3.6. Servicio de Comunicación y Telefónico

Población Económicamente Activa por Sección

De acuerdo con cifras al años 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa asciende a 2,264 personas, de las cuales 2, 191 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera.

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.6%	69.8%	28.6%
Ocupada:	96.8%	96.9%	99.0%
No ocupada:	3.2%	4.1%	1.0%
No económicamente activa:	51.1%	29.6%	73.2%
Condición de actividad no especificada:	0.4%	0.7%	0.2%



4.3.7. Energéticos

No cuenta con productos energéticos.

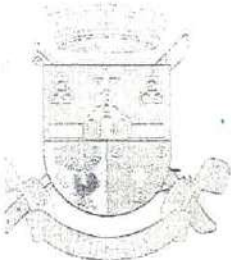
4.4. TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD

El municipio de Hocabá ocupa una superficie de 94.83 Km², Toda la superficie municipal es plana, y está considerada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, complejo. En el territorio

Cor 10 D 201 Trab y ab...
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABÁ
 2018-2021
 Presidente Municipal

[Handwritten signature]

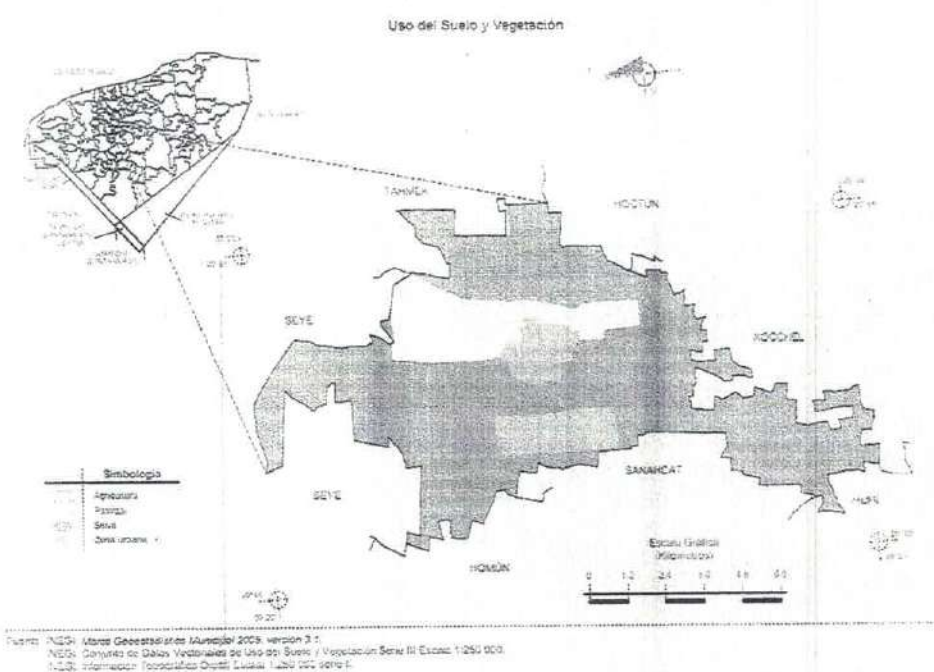


H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

3.6.1. Uso de Suelo



Sofia Dzol Tzab

M

3.6.2. Vegetación

La flora se compone de selva baja caducifolia con vegetación secundaria; las especies más comunes son: amapola, bojom, caoba, cedro, ceiba, chaca, ramón, zapote, tamarindo, flamboyán, chukúm, jabón y kanisté.

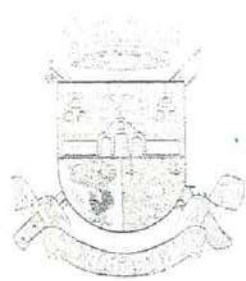
3.6.3. Características del Sistema de Asentamiento Humano

Con base al XII conteo de población Y vivienda (INEGI2005), el municipio cuenta con una población total de 5,824 habitantes, de los cuales el 68.5% habitan en la cabecera municipal del mismo nombre y el 31.4% en las localidades restantes del mismo; considerando la población total del municipio ésta representa el 7.5% del total regional Y el 0.32% del total estatal. Respecto al tipo y número de servicios públicos con que cuenta la cabecera municipal se le considerada como centro básico de población, dentro del Sistema de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.



U.

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



3.3.4. Zonas Patrimoniales

Hocaba no cuenta con sistemas turísticos a excepción de Sahcabá que cuenta con un cenote en la parte central de la comisaria, tampoco cuenta con museos, sin embargo en el municipio existe una ex hacienda llamada Buenavista y dos templos; uno en honor de San Francisco, construido en el siglo XXVI, y el otro en honor a San Cristóbal, construido en el siglo XXVII. Estos últimos están ubicados en la cabecera municipal; el templo de santa cruz, construido en el siglo XX y la ex hacienda Xukú.

3.3.5. Imagen Urbana

Sofia Diaz Vinas

M



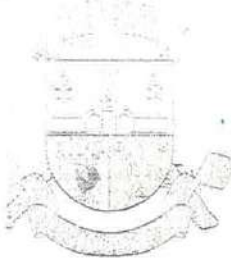
[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HOCABA
YUCATÁN



[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HOCABA
YUCATÁN

V





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



3.5.6. Recursos Naturales

La flora se compone de selva baja caducifolia con vegetación secundaria; las especies más comunes son: amapola, bojom, caoba, cedro, ceiba, chacá, ramón, zapate, tamarindo, flamboyan, chukúm, jabín y kanisté.

Respecto a la fauna las especies más abundantes son pequeños mamíferos como mapache, conejo, ardilla y tuza. Así como diversas clases de reptiles y aves

CAPITULO 4

DIAGNÓSTICO Y EJES ESTRATEGICOS

El diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

4.1. SEGURIDAD PÚBLICA

Actividad delictiva en el municipio: se observa una baja actividad en el municipio, algunos robos a casa habitación, pandillerismo, alcoholismo, drogadicción, narcomenudeo, venta clandestina de licores y cervezas.

Situación del cuerpo policiaco: Actualmente la situación es poco vulnerable ya que no se cuenta con el equipo de protección necesario para la intervención en delitos de alto impacto. Se cuenta con 2 casetas distribuidas una en la cabecera municipal y otra en la comisaria, estas cuentan con un sistema de comunicación deficiente, y con elementos insuficientes para prestar un buen servicio. Actualmente la Dirección de Seguridad Pública de Hocaba cuenta con 18 elementos divididos en 2 turnos de trabajo. Se observa falta de capacitación en temas de derecho humano así como de estrategias para hacer frente a eventos violentos.

Procuración de justicia: La cultura de procuración de justicia en el Municipio está mejorando día a día, ya que al inicio de la presente administración inicio en funciones una Agencia de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, y que aunado al funcionamiento de los Juzgados Mixtos del Municipio, van a dar una nueva imagen a la Procuración de la Justicia, en la que la policía Municipal va a jugar un papel importante al iniciar el nuevo sistema de Juicios Orales de los Juzgados Locales. En éste sentido, hay falta de Información de la ciudadanía respecto de las atribuciones y competencia de los órganos de procuración e impartición de justicia, por lo que la gente muchas veces no sabe a dónde acudir a solucionar sus problemas.

Infraestructura: El edificio que ocupa la policía Municipal actualmente es Inadecuado, las celdas son pequeñas y no cuentan con la infraestructura necesaria, y tampoco cuentan con un área donde los policías reciban entrenamiento.

Coordinación Intergubernamental: Ante la falta de equipamiento policiaco en el Municipio es importante que exista mayor coordinación con los elementos policiacos de los demás niveles de

Sofia Dzul Tzab

M

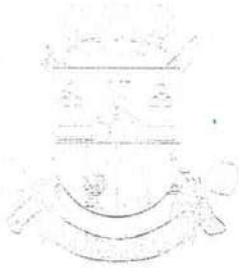
Red



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

V.

X



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



gobierno, a fin de realizar programas de prevención al delito, operativos especiales, apoyo policiaco en incidentes, como enfrentamientos de bandas, vigilancia especial en el municipio y brindar cursos de capacitación y entrenamiento.

Protección Civil: En este rubro es necesario mejorar la cultura de protección civil del Municipio, contar con mayor capacitación de los servidores públicos que brindan dicho servicio en el Municipio, ya que no existe un manual de procedimientos y requisitos de la Dirección, ni existe un registro ordenado de Programas internos de Protección Civil de los establecimientos comerciales, educativos, entre otros, siendo el caso que incluso el propio Ayuntamiento no cuenta con un Programa Interno en sus edificios gubernamentales. Por otro lado, el Ayuntamiento no cuenta con los vehículos necesarios, camión de bomberos para casos de emergencia, pipas de agua, camionetas con equipo de seguridad para incendios forestales, escaleras especiales, y los elementos de dicha dependencia deberían usar equipos y ropa de seguridad.

Derechos Humanos: Se manifiesta que existen diversas quejas en materia de derechos humanos, no se aplican verdaderamente medidas administrativas, y por tanto no existe una justicia administrativa. Existe la necesidad de promover campañas de orientación dentro del trabajo y de la familia, para el respeto de los Derechos Humanos. Actualmente las Instalaciones policiacas de los separos son insalubres y con espacios muy reducidos, y por tanto violatorios de los derechos humanos.

III. DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

En Hocaba todavía se cuenta con un padrón de hombres y mujeres que se dedican a las faenas del campo, son los que conservan su parcela, su ganado, su apiano, estos grupos de ejidatarios, pequeños productores, enfrentan el problema de la falta de apoyos, falta de equipos e insumos, así como infraestructura moderna y funcional para la producción, carecen de organización para gestionar los recursos de su ramo, se observa falta de capacitación y asesoría para la producción. Mención aparte merece el comercio informal que prevalece en el municipio.

Actualmente la comisaria de Sahcaba, no han recibido el apoyo necesario para poder desarrollarse satisfactoriamente, ya que en ella no se promueve la producción de alguna actividad económica, aumentando con ello el desempleo; asimismo, no existen las suficientes actividades recreativas, culturales, deportivas y desarrollo productivo suficientes para que la población pueda tener espacios de esparcimiento y recreación, lo que trae consigo el aumento de vicios como el alcoholismo y la drogadicción, así como la proliferación de bandas.

Actividad Económica: la principal actividad del municipio es el comercio informal, por lo que en consecuencia el ambulante y el autoempleo es común, y por ello se han incrementado los puestos de artesanías y comida a la puerta de los hogares. Los pequeños agricultores venden lo poco que cosechan en el mercado del Municipio y parte de lo que cosechan lo utilizan como autoconsumo, existen todavía algunos ganaderos y agricultores dedicados a las milpas tradicionales de temporal. Un porcentaje de mujeres se dedican a las labores domésticas en casas particulares y otro porcentaje a la administración pública. Hay insuficiencia de empleos formales y ante ello, los empleos dentro de la administración pública municipal son constantemente requeridos, por lo que es necesario fomentar el establecimiento de empresas, comercios e industrias, a fin de cubrir esa necesidad de empleos.

Sofio Leon Trab

M

[Firma]

[Firma]

V.

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



La ley General de Desarrollo Social establece como derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y lo relativo a la no discriminación. El crecimiento de la población trae como consecuencia, la demanda de mejores servicios públicos municipales, la necesidad de infraestructura en educativa, cultural, deportiva y de salud, que brinden asistencia y seguridad social, así como la atención a los grupos vulnerables que surgen con los asentamientos irregulares, provocando la existencia de más gente con necesidades de un mejor bienestar social.

La educación es pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo de los pueblos. En los últimos años la matrícula educativa en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ha crecido significativamente, por lo que hay un requerimiento social de más aulas, docentes educativos y mejorar las condiciones de las escuelas existentes, pues un hay un alto porcentaje de jóvenes sin educación básica y así como un alto índice de analfabetismo. El Problema este último que debe atenderse con prontitud, ya que es necesario para poder crecer como Municipio, contar con una población educada y preparada, es la base del desarrollo social.

Una aspiración de toda administración es contribuir a mejorar las condiciones de salud de su población. El Centro de salud y el Seguro Social resultan insuficientes para toda la población, el servicio de salud en el Municipio es deficiente, por lo que gran número de personas tienen que trasladarse a las ciudades de Izamal o Mérida, a atender sus necesidades de salud, siendo importante mencionar que ambos nosocomios limitan su atención en los días y horas de consulta, por lo que el servicio de urgencias es ineficaz.

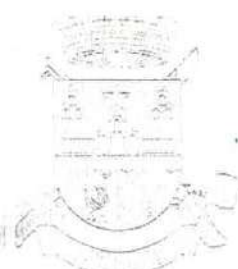
El Deporte y la cultura contribuyen a complementar el desarrollo armónico e integral del ser humano, la práctica del deporte aleja de los vicios y contribuye a fortalecer valores de solidaridad y trabajo en equipo. A través de los planteles educativos se descubren y motivan los valores humanos, culturales y deportivos. El ayuntamiento debe de fomentar éstos valores culturales y deportivos, sin embargo, el municipio carece de espacios e instalaciones y programas adecuados para la atención de estas necesidades, por lo cual, quienes económicamente pueden hacerlo, se trasladan a las ciudades de Izamal y Mérida, a fin de desarrollar sus habilidades, aptitudes y actitudes culturales y deportivas, desaprovechando con ello los talentos existentes en el Municipio. Asimismo, hacen falta centros deportivos de alto rendimiento, donde se forjen deportistas con talento en todos los ámbitos del deporte.

Los bajos salarios que perciben los trabajadores por un lado, y la falta de oportunidades, propicia las condiciones de pobreza entre la población. Se observa la proliferación de asentamientos irregulares derivado de la necesidad de vivienda. Las familias numerosas, sin escolaridad y valores, propicia un alto índice de pobreza en varios sectores del municipio, así como entre los grupos de las comunidades étnicas. Hacen falta programas de capacitación laboral y del autoempleo. Es necesario sentar las bases jurídicas y administrativas, a fin de fomentar y propiciar el aumento de comercios e industrias que otorguen empleos bien remunerados y con prestaciones laborales de acuerdo a la ley.

La falta de espacios recreativos y educativos, origina que un gran número de jóvenes e incluso menores de edad, se dedique al ocio, lo que tarde o temprano los llevara al consumo de drogas y alcohol. Asimismo, el crecimiento en las familias disfuncionales, divorcios y madres solteras pasa a formar parte del grupo de gente vulnerable. Hacen falta programas sociales enfocados en la niñez y la tercera edad. No existe en el Municipio una cultura que fomente la atención de los discapacitados, y como lo establece nuestra Constitución, incluso los edificios gubernamentales no cuentan con las instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad.

Sopía Dzol tzab

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Falta darle más proyección en el municipio a la equidad de género, así como difundir los servicios que brinda. La equidad de género aun cuando es un tema relativamente nuevo en el país, es necesario darle la importancia que se merece.

DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD

La tierra constituye un medio crucial para la producción de alimentos y la generación de ingresos en el medio rural. El suelo es utilizado para diversos usos en Hocaba, existe actualmente un área destinada para la industria.

No se cuenta con un reglamento de planeación urbana ambiental, por lo tanto no se tiene un crecimiento controlado.

No se tiene la cultura en el municipio de la educación ambiental, es necesaria la capacitación para que la gente implemente medidas para el cuidado del medio ambiente.

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Importante es y será la coordinación entre los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal para el mejoramiento de la infraestructura social en relación a la construcción y mantenimiento de calles.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hocaba, tiene muchas deficiencias administrativas, que no permiten que el Sistema funcione de manera correcta, y con el servicio de calidad que debe prestar. Otro de los problemas del Sistema Municipal es su casi nula o baja recaudación en el cobro del servicio, ya que muchos de los ciudadanos, debido a su mal servicio se niegan a pagar, asimismo, no cuentan con el personal técnico especializado, ni dan el mantenimiento correcto a las instalaciones, lo que conlleva que el Sistema Municipal siempre trabaje en números rojos.

La basura es una de las principales preocupaciones de los habitantes del Municipio, siendo importante mencionar que actualmente el basurero o tiradero al aire libre, el cual genera una contaminación importante, debido a su estructura, la quema de basura, y el tiradero de aguas negras en el manto freático sin ningún control. Existe un descontento con el sistema de recoja de basura, ya que éste no se realiza oportunamente, y hay falta de control y vigilancia en las personas que se dedican a la recoja de basura para evitar que la tiren clandestinamente.

El municipio cuenta con un Mercado público con instalaciones obsoletas e insalubres, por lo que se debe remodelar para dar estos servicios de manera digna y saludable para la población. En lo que respecta al mercado actual, sus instalaciones están caducas y disfuncionales. De lograr construir uno nuevo, moderno se resolverían varios problemas, como el caso de los tianguistas, artesanos y venteros ambulantes que invaden varios puntos principales, y los comerciantes de ropa y antojitos, dejarían de ocupar los frentes de los domicilios, ya que se les reubicaría dentro del edificio o bien se les aplicaría el reglamento correspondiente para librar los espacios públicos ayudando de esta manera a una mejor distribución. En lo que respecta al interior del mercado, los abastecedores tendrían mejores condiciones sanitarias, y la basura que surge de este inmueble estaría con un mejor tratamiento, se puede separar para reciclar y no estaría a la vista causando malos olores.

La falta de regularización en el transporte público en el Municipio, aunado a la falta de empleos, ha generado que exista en Hocaba moto taxistas.

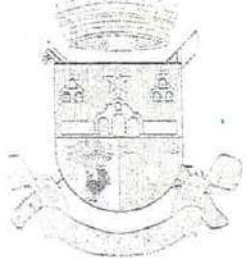
Sofia Dzul Tz'qb

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS

Existe la necesidad de realizar manuales de organización de cada una de las direcciones administrativas a fin de poder cumplir cabalmente con sus funciones y de acuerdo a las leyes y reglamentos municipales existentes.

Es preciso aprovechar el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación para procurar la transparencia administrativa, la comunicación efectiva con los ciudadanos, ya que actualmente no existe algún medio de información por la que los ciudadanos conozcan las actividades del gobierno municipal.

Actualmente en el Municipio no existe un sistema de evaluación del personal administrativa, no existe un programa de capacitación continua para mejorar el servicio público y cumplir con las metas de ésta administración municipal. En este mismo sentido, es importante que una vez capacitado el personal municipal, se establezcan estímulos que permitan a los trabajadores mejorar en su servicio y estén siempre dispuestos a mejorar laboral y humanamente.

Es necesario que en el Municipio se establezca una contraloría municipal que funcione adecuadamente, ya que no existe en el Municipio una oficina donde el gobernado pueda acudir a interponer alguna queja a insatisfacción en el servicio prestada. Asimismo, es precisa establecer una verdadera estructura de la contraloría municipal, que no solo atienda las quejas de las gobernados, sino que también verifique que las dependencias municipales están cumpliendo con sus objetivos y las leyes y reglamentos respectivos, y que no estén en el casa de manejo de recursos, desviándolos de manera ilegal.

Es preciso a fin de poder cumplir con las metas gubernamentales, planear, es decir, poner en marcha todos los sistemas municipales de planeación, ya que 5010 en la medida en que se planeé, será una administración ordenada.

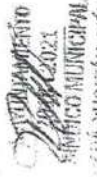
CAPITULO 5

PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA

1.1 MISION

Gobernar eficientemente, con honestidad y transparencia, dando certeza a nuestro municipio para lograr grandes cambios mediante esquemas de trabajo bien definidos y estructurados, con servicios públicos de calidad a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa, e incluyente; nuestro último fin es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con un trato justo y de igualdad social, brindando dignidad y respeto.

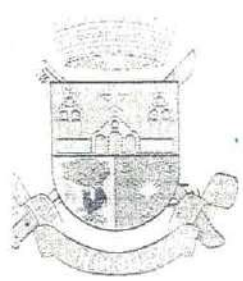
Sofia Cruz Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

V.





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



Seremos un gobierno comprometido con su pueblo, el cual trabajara para el desarrollo del mismo, utilizando racionalmente los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las demandas de la sociedad, promoviendo una cultura de equidad y de corresponsabilidad que potencie el desarrollo integral de las familias de Hocaba, logrando grandes avances en nuestra sociedad mediante un trabajo en conjunto entre el municipio y los habitantes.

Los valores que describen a nuestra administración son lealtad al Municipio de Hocaba y a sus habitantes, haciendo prevalecer ese interés sobre cualquier otra cuestión, Tolerancia para coadyuvar a crear la paz social indispensable para el desarrollo armónico de la sociedad; Participación Social en la actividad gubernamental, considerando la opinión ciudadana en el análisis y la acción para la solución de los problemas; Solidaridad en la atención y en el trato a las personas sobre todo a las que están en condición de vulnerabilidad; Responsabilidad en el actuar cotidiano, evitando simulación y desperdicio, buscando siempre el beneficio colectivo y descartando intereses personales; Honestidad y Transparencia en el manejo de los recursos públicos.

3.4.3. SEGURIDAD PÚBLICA

3.4.3.1. Objetivo

Disminuir la incidencia delictiva relacionada con las pandillas en la ciudad de Hocaba, garantizar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos y de sus bienes mediante una mejor y eficiente vigilancia, que de manera coordinada se realizarán en el municipio, que asegura un menor tiempo de respuesta en las solicitudes de auxilio, teniendo la presencia policiaca en todo el municipio de forma permanente para prevenir los delitos y lograr con esto la imagen de una Policía Municipal eficaz y coordinada.

3.4.3.2. Lineas Estratégicas

Establecer un programa de gestión para obtener recursos que permitan adquirir equipo policiaco, más vehículos y mejorar la infraestructura. Es necesario que la Dirección de Policía cuente con un edificio propio y adecuado para el desarrollo de sus funciones.

3.4.3.3. Acciones

- 1.-Establecer y firmar convenios con diversas instituciones para proporcionar capacitación a los policías en cuanto a defensa personal, estrategias para atender con prontitud y eficacia los llamados de auxilio y emergencia de la población, así como capacitación en derechos humanos. Para una eficaz y mejor atención a la ciudadanía.
- 2.-Establecer programas de prevención del delito en el que involucre a la sociedad en su conjunto.
- 3.-Desarrollar protocolos de atención y logística en operativos extraordinarios.

Dzul Trqb...

Sofia

M



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HOCABA, QUICAZÁ, PUEBLO

U

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



3.4.4. Protección Civil. Objetivo

Conservar la seguridad y protección de la sociedad en casos de contingencias extraordinarias.

3.4.5. Líneas Estratégicas

Implementar un proyecto donde se integren las bases para formar un equipo de protección civil preparado que desempeñe arduamente las tareas y trabajos de la Dirección.

3.4.6. Acciones

- 1.- Establecer programas de información y difusión entre la población, que permita coordinar las acciones cuando se presenten contingencias extraordinarias (prevención)
- 2.- Gestionar recursos para contar con los equipos e implementos necesarios para desempeñar adecuadamente las tareas y trabajos propios de la Dirección de Protección Civil.
- 3.- Establecer convenios con las Instituciones afines para llevar a cabo programas de capacitación para el personal operativo de la Dirección.

3.4.7. Derechos Humanos. Objetivo

Garantizar el respeto de los derechos humanos entre la población.

3.4.8. Líneas Estratégicas

Respeto a la vida, a la dignidad de las personas y el dialogo para dirimir las diferencias. Se persigue el fomento de una cultura del respeto por los derechos humanos, por el respeto mutuo de las personas, sea cual, fuere su condición económica, social o política. Se trata aquí de educar a los habitantes de la zona de desarrollo en torno a los derechos que tenemos todos los seres humanos por el solo hecho de haber nacido en el seno de una familia humana.

3.4.9. Acciones

- 1.- Establecer cursos y programas de información y difusión a los funcionarios públicos municipales y la población, a fin de dar conocer los derechos y obligaciones en materia de derechos humanos.
- 2.- Establecer un módulo donde se de apoyo y asesoría a la población que sufra de violación de derechos humanos.
- 3.- Establecer redes sociales e institucionales de apoyo a la población para el conocimiento, de los derechos humanos.

3.5. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

3.5.1. Empleo. Objetivo

Desarrollar estrategias que permitan el crecimiento económico y el fomento del empleo en el municipio de Hocaba.

Sofia Vidal Trab...

[Handwritten mark]



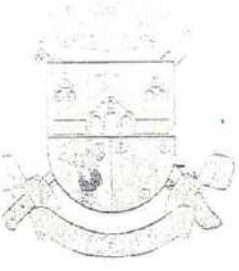
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PROGRAMA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



3.5.2. Líneas Estratégicas

Promover las actividades económicas que realiza el municipio.

3.5.3. Acciones

- 1.- Gestionar recursos y programas que permitan fomentar la generación de empleos y de esta forma mejorar los ingresos de las familias.
- 2.- Aplicar programas y proyectos de beneficio social destinados a disminuir la inequidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables de la ciudad y del medio rural.
- 3.- Promover e Incentivar la producción agropecuaria del municipio, gestionando apoyos y recursos para el campo por medio de los diversos programas existentes para tal fin en los niveles, Estatal y Federal.
- 4.- Implementar programas de capacitación y asesoría para organizar a los productores en cooperativas, grupos solidarios y las Asociaciones Civiles de producción, ya que es por medio de estas figuras que se pueden gestionar los recursos y apoyos.
- 5.- Fomentar la producción de miel, impulsar la apicultura, como objetivos estratégicos que permita mejorar los ingresos de las familias dedicadas a las labores de la apicultura. Estableciendo convenio de comercialización con los consorcios comerciales establecidos en la comunidad o en Izamar.
- 6.- Integrar un buen equipo de supervisión dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento, para dar seguimiento a los convenios y programas.
- 7.- Promover en la comisaría de sahcaba, la producción de alguna actividad económica, mediante la promoción de ferias, entre otros proyectos productivos.

Escobedo y

Sofia Dzul Tzab



AYUNTAMIENTO DE HOCABA



3.6.2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

3.6.1. Combate a la Pobreza Objetivo

Desarrollar las acciones necesarias y pertinentes a fin de coadyuvar al desarrollo social y combate a la pobreza en el municipio de Hocaba.

3.6.2. Líneas Estratégicas

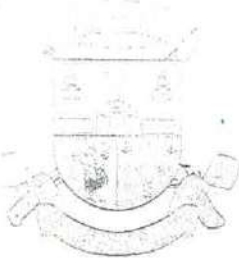
Coordinar y concertar acciones entre los sectores público, social y privado, a fin de integrar metas y criterios demográficos en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo y en los programas de corto y mediano plazo, con el propósito de fortalecer las acciones encaminadas a combatir la pobreza, a fin de mejorar la calidad y el bienestar integral de la población.

3.6.3. Acciones

- 1.- Aplicar programas y proyectos de beneficio social destinados a disminuir la inequidad y contribuir a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables de la ciudad y del medio rural.
- 2.- Llevar a cabo programas, obras y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de sana convivencia social para contribuir al mejor desarrollo de las familias.

U.





H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



- 3.- Implementar programas que permitan fomentar entre los jóvenes disciplinas deportivas, ya que el deporte no es solo fútbol y béisbol.
- 4.- Establecer las directrices para el funcionamiento de los espacios comunitarios con los que cuenta el municipio y dotarlos de los elementos necesarios para brindar capacitación laboral y de esparcimiento, a las amas de casa, niños, Jóvenes y tercera edad.
- 5.- Gestionar los recursos necesarios para construir una unidad deportiva con instalaciones que permitan desarrollar la práctica del deporte de alto rendimiento.
- 6.- Promover el aprendizaje de la lengua maya. Impulsar programas que valoricen las tradiciones y costumbres de ésta etnia.
- 7.- Gestionar recursos para crear un anfiteatro para la música, danza, teatro, galerías artesanales, preservando nuestras raíces y tradiciones, así como brindar oportunidad a la sociedad de una vida con más oportunidades sociales y culturales. Aprovechar el talento de nuestros niños y jóvenes contribuyendo a que sean mejores personas.
- 8.- Es indispensable ampliar y mejorar los servicios de salud a que tienen derecho todos los habitantes de este municipio para que la cobertura sea suficiente.
- 9.- Implementar un programa de rehabilitación de las instalaciones deportivas con que cuenta el municipio.
- 10.- Desarrollar programas de fomento a la lectura en la biblioteca, aprovechando mejor los espacios y los libros existentes.
- 11.- Implementar programas de apoyo para cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento en las escuelas de los niveles de educación básica y media superior.
- 12.- Desarrollar programas para combatir el rezago educativo y el analfabetismo para los jóvenes y adultos que no tuvieron oportunidad de adquirir un nivel educativo. (Convenio con el IEAEY)
- 13.- Gestionar apoyos para gente vulnerable, mejorando su nivel de vida.
- 14.- Colaborar y coadyuvar con las dependencias del sector salud en la implementación de programas de atención y prevención a la salud en todos sus tipos que ofrezcan a la población mejores oportunidades de vida.
- 15.- Generar las acciones necesarias para ofrecer a la población del municipio, doctores y atención medica todo el año, las 24 horas del día.
- 16.- Realizar las gestiones necesarias para contar con más ambulancias dentro del Municipio que permitan atender los casos de urgencia.

Sofia Dzul Lutz
[Signature]

[Signature]

[Signature]

DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD

1.7.2. Objetivos

Realizar un efectivo proceso de planeación urbana e infraestructura, a fin de eliminar los atrasos, aprovechar al máximo los recursos y potencialidades, e incorporar al ciudadano en la toma de decisiones respecto a la planeación urbana, el reordenamiento y control urbano y el replanteamiento de los servicios público.



[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



Concretar los programas parciales y sectoriales a fin de que se apliquen y con ello se apoye técnicamente al desarrollo urbano a nivel municipal.
Involucrar a la población en las acciones de protección y conservación del medio ambiente.

5.7.3. Acciones

- 1.- Implementar los reglamentos de Educación ambiental.
- 2.- Desarrollar programas de información y difusión que permitan mediante un esquema de corresponsabilidad con la sociedad coadyuvar con el mejoramiento ambiental.
- 3.- Se reglamentará el saneamiento ambiental y creará un programa de reforestación de plantas de ornato y árboles para que los parques y calles amplias tengan la vitalidad y ayude a la oxigenación del municipio.

5.8. OBRAS E SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

5.8.1. Objetivos

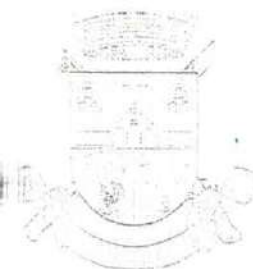
Priorizar las obras públicas y hacerlas más eficientes, planearlas en forma estratégica, sustentable y acorde a los tiempos, con la participación de profesionales capaces de mantener las mejores expectativas viables para lograr un cambio real y verdadero que beneficie a todos los círculos sociales y la etnia maya del municipio.

5.8.2. Líneas Estratégicas

Construcción de obras públicas que forman parte de la imagen urbana y la recreación
Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad. Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales.

5.8.3. Acciones

- 1.- Es necesario establecer un programa para llevar a cabo la realización de obras de pavimentación en diversas colonias del municipio, la construcción de banquetas, y ampliación de obras de alumbrado público.
- 2.- Aprovechar la infraestructura existente para plasmar programas de repavimentación de sus calles, 2 guarniciones y banquetas, pozos pluviales más profundos cuyos colectores tengan rejillas empotradas para evitar que desaparezcan.
- 3.- Implementar programas de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente en cuanto a parques, jardines y canchas deportivas.
- 4.- Desarrollar un programa que permita mejorar la imagen de la cabecera iniciando con la remodelación y mantenimiento de las Instalaciones del Palacio Municipal.
- 5.- Se analizará la posibilidad de gestionar un mercado dado el crecimiento poblacional y la lejanía de las colonias para evitar el congestionamiento de los servicios y la invasión de tanguistas y venteros ambulantes.
- 6.- En relación con los mototaxistas se establecerán las condiciones para mejorar el servicio, mediante el conocimiento de la reglamentación del área de transporte y vialidad.
- 7.- se actualizará el reglamento interno Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hocaba, con lo que funcionará correctamente la dirección.
- 8.- Se gestionará un programa para el mejoramiento del sistema de agua potable para el municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



- 9.- Se implementaran las acciones necesarias para determinar las condiciones de operación y funcionamiento del Sistema de agua potable y alcantarillado de Hocaba, con la finalidad de establecer los programas de mantenimiento y mejora del servicio.
- 10.- Se realizaran los estudios necesarios para realizar trabajos de ampliación de la red de agua potable mediante la construcción de un nuevo circuito.
- 11.- Se instrumentaran programas a fin de impulsar y fomentar la construcción de viviendas en el Municipio, mediante el otorgamiento de estímulos fiscales y reglamentando el otorgamiento de permisos y autorizaciones de manera pronta y expedita, siempre cumpliendo con la legislación vigente y aplicable.

Sofia DZ-el Trab

3.9. MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN

3.9.1. Objetivos

Desarrollar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de modernización integral de la administración municipal.

3.9.2. Líneas Estratégicas

Fortalecer el liderazgo político de la actual Administración Municipal y definir con mayor exactitud la responsabilidad administrativa de las Direcciones y Organismos Municipales.

3.9.3. Acciones

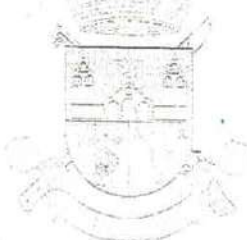
- 1.- Se realizará reformas o nuevos reglamentos municipales, a fin de adecuarlos a la legislación actual.
De acuerdo al manual de las responsabilidades y personal administrativo de desempeñar adecuadamente las Direcciones.
- 2.- Automatizar el cobro de impuestos y derechos, de las diversas dependencias gubernamentales.
- 3.- Hacer funcionar la Gaceta Municipal como un verdadero medio de difusión de la actividad gubernamental municipal, el cual debe ser distribuido entre la sociedad de Hocaba como lo dispone su reglamento interno.
- 4.- Diseñar y poner en marcha la página web del Ayuntamiento, en donde el ciudadano pueda conocer a los miembros del Ayuntamiento y los servicios que estos prestan, así como la normatividad a que está sujeta.
- 5.- Se realizarán manuales de organización de cada una de las direcciones administrativas a fin de poder cumplir cabalmente con sus funciones V de acuerdo a las leyes y reglamentos municipales existentes.
- 6.- Capacitar a Regidores, y directores y personal de la administración para poder dar un mejor servicio a la comunidad.
- 7.- Establecer estímulos que permitan a los trabajadores mejorar en su servicio y estén siempre dispuestos a mejorar laboral y humanamente.
- 8.- Establecer un sistema de evaluación del personal administrativa, y programas de capacitación continua.

[Firma]

[Firma]

V.

X



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



CAPITULO 6

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTOS Y EVALUACION

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

CAPITULO 7

CARTERA DE PROYECTOS POR EJES RECTORES

1. CATALOGO PRELIMINAR DE POLITICAS PUBLICAS Y ACTOS GOBIERNAMENTALES

ACTOS COMO TENDIENTALES PARA EL MUNICIPIO DE HOCABA

- 1.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito a fin de realizar el mantenimiento y ampliación de un nuevo Mercado Municipal.
- 2.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito a fin de realizar la construcción de un edificio de oficinas administrativas.
- 3.- Realizar el proyecto y la factibilidad para la contratación de un crédito para el Equipamiento de la Policía Municipal.
- 4.- Construcción de un cementerio municipal.
- 5.- Mejoramiento en el Sistema de Agua Potable.
- 6.- Construcción de una Unidad Deportiva de Alto Rendimiento.

Carla Usul / ab

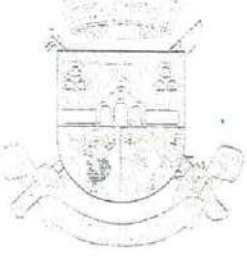
[Firma]

[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

U.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA

2018-2021



CAPITULO B

CATALOGO DE OBRAS HOCABA

Sofia Cruz Tzuc

HOCABA			
Catálogo de Obras Públicas Preliminar para 2019			
No	Nombre de la Obra	MEDIDA O CANTIDAD	Ubicación de la Obra
1	REPAVIMENTACION DE CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE HOCABA, YUCATAN	5690 M2	1.-Calle 15 X 20 Y 24 2.-Calle 22 x 13 y 19 3.-Calle 24 x 13 y 15 4.-Calle 13 x 20 y 22
2	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	840 M2	CALLE 16 X 21 Y 19 CENTRO DE HOCABA
3	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRME, TECHOS, BAÑOS, CUARTO DORMITORIO) EN LA LOCALIDAD DE HOCABA	4000 M2	DOMICILIOS DIVERSOS EN LA LOCALIDAD DE HOCABA
4	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	2316 M2	CALLE 22 X15Y17, CALLE22X17Y19,CALLE 22X19Y21,

Sofia Cruz Tzuc

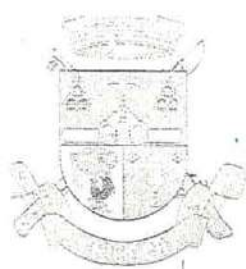
M

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

V.

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRME, TECHOS, BAÑOS, CUARTO DORMITORIO) EN LA LOCALIDAD DE SAHCABA	2000 M2	DOMICILIOS DIVERSOS EN LA LOCALIDAD DE SAHCABA
6	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE HOCABA	400 ML	CALLE 27 X18Y24
7	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT7 EN LA LOCALIDAD DE HOCABA	170 m2	CALLE 24 X15 Y 13 CENTRO DE HOCABA
8	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUT7 EN LA LOCALIDAD DE SAHCABA	170 m2	SALIDA A SANACHAT POR CALLE S/N

[Handwritten signature]

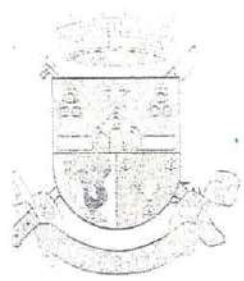
[Handwritten mark]

AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
SÍNDICO MUNICIPAL
HOCABA, YUCATÁN, MÉXICO

U.
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HOCABA, YUCATÁN, MÉXICO

Sofia 02/11/2020

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE HOCABA 2018-2021



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE APOYO

- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- INEGI (2005). 11 Conteo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.elocal.gob.mx/wb/EIOCA/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). 11 Conteo de Población y Vivienda 2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDESOL
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47233/Yucatan_100.pdf

Sofia Dzil / cab

III

AYUNTAMIENTO
HOCABA
YUCATÁN
2018-2021

AYUNTAMIENTO
HOCABA
YUCATÁN
2018-2021

V.